OFRECIMIENTO DEL INMUEBLE

OBJETO

OFRECER EN ARRENDAMIENTO UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 17 NUMERO 9 – 26 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS EN EL MUNUNICIPIO DE ZAPATOCA.

EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO RUEDA RUEDA, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 17.086.346 EXPEDIDA EN BOGOTA.

ALCANCE

CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, Y LA PERSONA NATURAL GONZALO RUEDA RUEDA. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, PARA LA VIGENCIA 2021.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 17 NUMERO 9 -26 DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE EXTENSIÓN APROXIMADA DE 260.16 MTS2, DISTINGUIDA EN EL CATASTRO CON EL NUMERO 010000940022000, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 326-0007151.

QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 083 DE MARZO 15 DE 2010, EN EL LIETRAL SEGUNDO SE ACLARA LA DIRECCIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CALLE 17 Nº 9-30; 9-34; 9-36; Y 9-38 UBICADA EN EL BARRIO SANTA BARBARA DE ESTE MUNICIPIO.

ALCANCE DEL OBJETO

SUMINISTRAR EL BIEN PARA EL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
EN DESARROLLO DE LA CONTRATACION A REALIZAR Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO, PARA EL EFECTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1.993, Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A: 1) OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, EVITANDO DOLACIONES Y ENTRABAMIENTOS, QUE PUEDAN PRESENTARSE. 2) PRESTAR A ENTERA SATISFACCION EL SERVICIO.

ESPECIFICACIONES.

- UN BIEN INMUEBLE DE CONSTRUCCION DE 260 MTS2, PLENA EN EL SUELO QUE OCUPA, UBICADO EN LA CALLE (17) DIESISIETE NUMERO (9-26) NUEVE – VENTISEIS, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA NUMERO CERO OCHENTA Y TRES (083) DE FECHA MARZO QUINCE (15) DE DOS MIL DIEZ (2010), Y EN LA CUAL SE HACE ACLARACIÓN DE DIERCCIÓN QUEDANDO ASI: CALLE DIESISITE (17) NUMEROS NUEVE – TREINTA (9-30); NUEVE TREINTA Y CUATRO (9-34); NUEVE TREINTA Y SEIS (9-36); Y NUEVE TREINTA Y OCHO (9-38) DEL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA.

 TRADICION:

 GONZALO RUEDA RUEDA TIENE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN, SOBRE EL PREDIO DESCRITO, POR

ENGLOBAMIENTO Y DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (083), OTORGADA POR LA NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA, EL DIA 15 DE MARZO DE 2010 REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 326-0007151, DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZAPATOCA.

SE EXPIDE EN ZAPATOCA, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

GONZALO RUEDA RUEDA.

C.C. Nº 17.086.346 de Bogota D.C.